

HACIENDA EL GOGORRÓN Y VILLA DE REYES. UN CONFLICTO POR EL AGUA

Leticia Hernández Martínez*

Las haciendas empezaron a surgir a principios del siglo XVII, cuando la encomienda perdió fuerza y el repartimiento de indios había entrado en decadencia. Estos acontecimientos permitieron una redistribución de los recursos como aguas, tierras y montes, entre indios y españoles, que por medio de mercedes reales amparaban sus posesiones, marcando así el inicio la propiedad privada en México. Al margen de los conflictos del siglo XIX que afectaron la productividad y la organización de las haciendas, en el periodo de la historia de México llamado Porfiriato alcanzaron su mayor auge, llegando a formar parte importante de la estructura económica del país.¹

Aunado a la tierra se encontraba el agua, elemento importante para la productividad de la hacienda, fue por eso que cada propietario trataba de obtener mercedes que les proporcionaran el agua necesaria para sus labores agropecuarias. Era común que en tiempo de aguas se desperdiciara el vital líquido, pero cuando la escasez se presentaba se seguían largos juicios en donde se exigía a los propietarios que mostraran sus títulos para comprobar sus derechos. Estos juicios fueron resultado principalmente de los conflictos por el aprovechamiento del agua entre haciendas y pueblos vecinos.

Con base en un expediente del Archivo Histórico del Agua, vamos a reseñar uno de los conflictos entre la hacienda El Gogorrón y varios pueblos vecinos.

La hacienda El Gogorrón se encuentra localizada al sur de San Luis Potosí en los límites con el estado de Guanajuato:

Tiene clima templado, sus tierras laborables forman parte del Valle, que se extiende de sur a norte, entre la sierra de Santa María al este y la de San Miguelito al oeste. Atraviesa por la parte media de dichas tierras el río Altamira o Santa María. De la sierra del este parte al oeste una cordillera de pequeñas lomas que no dejan más que un paso relativamente estrecho a las aguas del río Santa María y que dividen el terreno en dos regiones: la de arriba cuyas tierras son arcillosas, turbosas de color negro por la abundancia de materia orgánica y propias para el cultivo de algodón, las tierras de la región de abajo son arcillosas arenosas y propias para el cultivo de trigo, maíz, chile, cebolla y alfalfa.²

Tenía de 36 016 hectáreas de extensión. Su propietario era Felipe Muriedas, de origen español. A su fallecimiento dejó sus posesiones a su hija mayor, Manuela Muriedas de Zavala que, junto con su esposo Enrique Zavala, formaron en 1908 una Sociedad Colectiva Mercantil llamada Felipe Muriedas Sucesores, en la cual el señor Zavala fue representante y administrador.³

² AHA, Aprovechamientos Superficiales, caja 4507, exp. 59691, f. 108.

³ Estos datos los encontramos en una copia del título traslativo de dominio de la hacienda, que fue solicitado por la Secretaría de Agricultura y Fomento a los propietarios de la hacienda para comprobar sus derechos. También se anexa un inventario y avalúo de los bienes heredados. AHA, Aprovechamientos Superficiales, caja 4507, exp. 59691, ff. 83-102.

* Archivo Histórico del Agua.

¹ "El otoño del Porfiriato", en *Enciclopedia México y tu Historia*, México, Salvat, 1974, pp. 86-90.



Presa junto a la planta Electra Manuela, San Luis Potosí (1942), AHA, Aprovechamientos Superficiales, caja 1290, exp. 17711, f. 243.

Para este momento la hacienda había construido presas de mampostería, bordos, canales y tanques para almacenar y conducir los escurrimientos del río Altamira; pero esto no era suficiente. Por eso se buscaron otras opciones. Una de ellas fue la extracción de agua del subsuelo por medio de pozos artesianos. Con ese propósito el administrador contrato a la compañía B. F. Hoyt para realizar las perforaciones e instalar bombas para extraer agua. En ese entonces ya contaba con una planta hidroeléctrica. Estas obras fueron financiadas por la sociedad pero la inversión resultó muy alta obligando a parar las obras; para continuarlas el administrador decidió solicitar a la Secretaría de Agricultura

y Fomento ayuda económica. En su petición exponía los beneficios que se lograrían en la agricultura y aún más si estos trabajos se llevaban a cabo en varios puntos del país, en especial el norte donde el agua se escaseaba.⁴ La SAYF rechazó la petición señalando que:

El señor presidente de la República ha tenido a bien acordar que no se otorguen ninguna nueva subvención ni se disponga del tesoro nacional a ese efecto destinados mientras no se resuelva definitivamente la cuestión relativa a la construcción de las obras proyectadas en el río Nazas.⁵

El interés por aumentar la producción agrícola tenía mucho que ver con la introducción del ferrocarril, ya que dos de las principales líneas del país cruzaban el estado de San Luis Potosí. Se trataba de la compañía Ferrocarriles Nacionales de México, inaugurada en 1888, que conectaba a la Ciudad de México con Laredo; y el Ferrocarril Central terminado en 1890, que iba de Aguascalientes a Tampico segundo puerto de gran importancia en el país. Así, San Luis Potosí se convirtió en una de las estaciones de enlace de mayor importancia de la vía ferroviaria. Los terratenientes querían aprovechar al máximo este nuevo sistema de transporte; bajo ese impulso muchos se convirtieron en empresarios agrícolas, ganaderos e industriales, e incluso llegaron a importar maquinaria moderna del exterior e invirtieron en sistemas de riego.⁶

La hacienda El Gogorrón fue parte de ese proceso de modernización intensiva. Por ello invirtió en la perforación de pozos artesianos, para aumentar la producción agrícola y se estableció una fábrica textil en la hacienda para producir casimir con la lana de sus borregos.

En 1911 Enrique Zavala solicitó a la SAYF una concesión de 50 000 litros de agua por segundo, para

⁴ AHA, Aprovechamientos Superficiales, caja 4512, exp. 59751, ff. 1-5.

⁵ *Ibid.*, ff. 6-7.

⁶ Dudley Ankerson, *El Caudillo Agrarista, Saturnino Cedillo y la Revolución Mexicana en San Luis Potosí*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1994, pp. 1-15.

riego de las tierras de la hacienda, que serían tomadas del río Altamira o Santa María por medio de la construcción de una presa sobre el cauce del río. Esta solicitud fue publicada en el *Diario Oficial* el 29 de junio de 1911. Su petición generó varias protestas. Entre ellas es de mencionar la queja que presentó Teodoro von Wernich en representación de la hacienda El Pardo, S.A. von Wernich señalaba que la solicitud del señor Zavala traería como consecuencia que se cortarían los únicos recursos de agua que tenía la hacienda y que habían venido utilizando desde muchos años atrás, especialmente para aguajes de su ganado. Por otra parte, los vecinos de Villa de Reyes se opusieron argumentado que el pueblo tenía derechos inmemorables sobre las aguas del río. La SAYF pidió a cada uno de los involucrados que presentaran las pruebas que avalaban sus derechos. El representante de la hacienda el Pardo no se presentó, y los vecinos de Villa de Reyes entregaron sus títulos de tierras y aguas. El señor Zavala argumentó que los títulos presentados por el pueblo eran falsos ya que, como constaba en los presentados por la hacienda, los terrenos en que estaba ubicado el pueblo pertenecían a la hacienda y como una gracia especial el capitán don Juan Antonio Fernández de Jáuregui en 1711 hizo donación gratuita al pueblo de 512 solares.⁷

La Dirección Agraria tomó en cuenta la opinión del representante de la hacienda y procedió a estudiar y comparar detenidamente los títulos presentados por el pueblo con los de la hacienda y con los proporcionados por el Archivo General y Público de la Nación. Se llegó a la conclusión de que los títulos presentados por el pueblo eran falsos, por lo tanto no se dio solución a su demanda. De esa forma se permitió que las dos partes siguieran aprovechando las aguas del río.⁸



Tierras de El Hundido, San Luis Potosí (1942), AHA, Aprovechamientos Superficiales, caja 1290, exp. 17711, f. 240.

El conflicto no concluyó aquí ya que en 1921 las aguas del río fueron declaradas de jurisdicción federal. Por este motivo se le envió un escrito a Marcelino Muriedas, que para este momento era el representante de la Sociedad Felipe Muriedas Sucesores, para que informara del aprovechamiento que hacían de las aguas del río Altamira e iniciara los trámites legales correspondientes, dándole un plazo determinado. La respuesta no se hizo esperar y Felipe Muriedas solicitó concesión de aguas para aprovecharlas en riego y uso doméstico; el volumen que pretendía tomar era de 200 litros por segundo para regar 200 hectáreas. Esta solicitud fue publicada en el *Diario Oficial*.⁹

Como respuesta se presentan oposiciones por parte de los vecinos de El Pueblito, Santa María del Río y Villa de Reyes, quienes argumentaban que la hacienda pretendía aprovechar las aguas del río impidiendo su paso por los pueblos, esto en perjuicio de sus cultivos; señalaron además que la hacienda no tenía necesidad de agua ya que contaba con suficiente en su propiedad.¹⁰

Para dar solución a este conflicto la SAYF designó al ingeniero Salvador Villaseñor, para llevar a cabo una inspección al lugar de los hechos. En el informe presentado por Villaseñor se anexa un estudio completo y detallado de la zona, se destacaba que en efecto no existía agua suficiente para cubrir las

⁷ AHA, Aprovechamientos Superficiales, caja 886, exp. 12683, ff. 2-25.

⁸ *Ibid.*, ff. 27-32.

⁹ AHA, Aprovechamientos Superficiales, caja 1290, exp. 17711, ff. 18-44.

¹⁰ AHA, Aprovechamientos Superficiales, caja 897, exp. 12810, ff. 7-98.

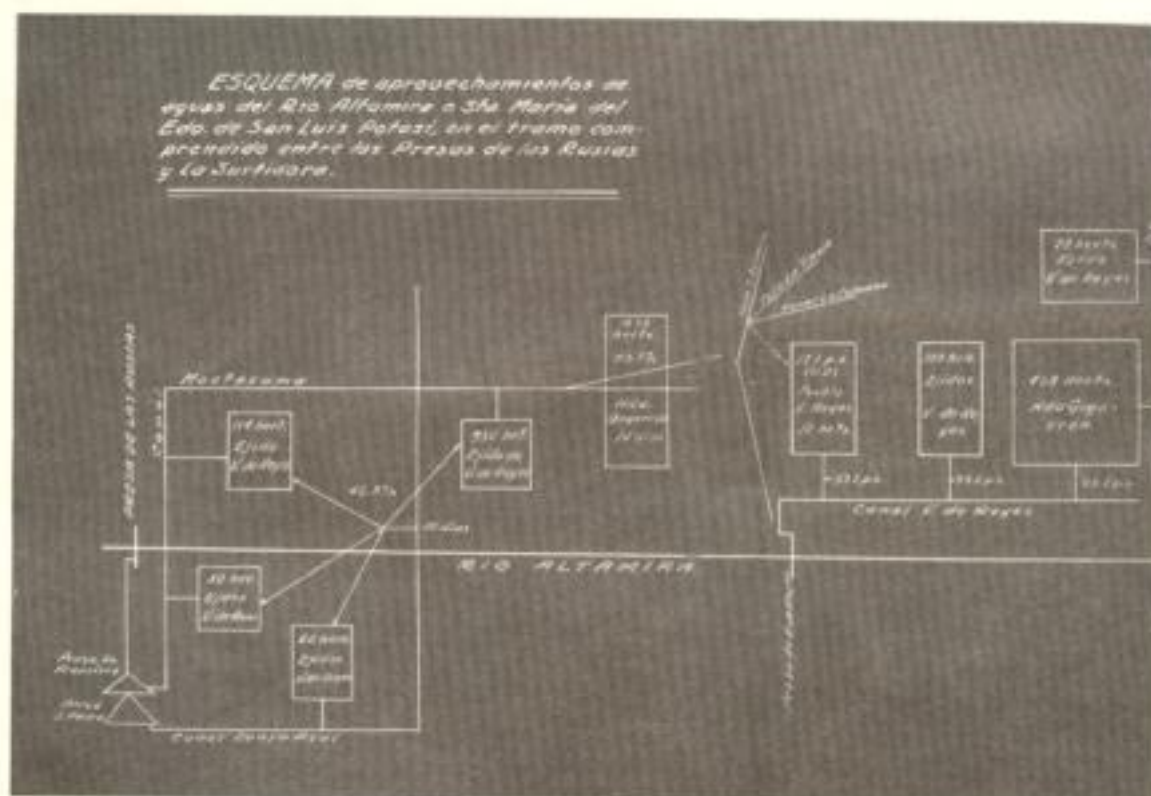
peticiones de la sociedad, por lo tanto las oposiciones de los pueblos eran fundadas. Villaseñor propuso lo siguiente:

1. Se haga una distribución proporcional teniendo en cuenta superficies de riego, cultivos y un coeficiente de 1100 metros cúbicos por riego y por hectárea para maíz y trigo, incluyendo en dicho volumen 10% de pérdidas y considerando 4 riegos para completar el volumen anual que se estima necesario.
2. Que puesto que ni la hacienda ni los pueblos tienen derechos reconocidos, dentro del mismo reglamento puede definirse su situación legal en cuanto a tales derechos.
3. Que a los dueños de la hacienda se les diga con relación a sus solicitudes que sólo de aguas sobrantes, en caso que las haya, se les podrán otorgar las concesiones que solicitan.¹¹

¹¹ AHA, Aprovechamientos Superficiales, caja 144, exp. 3346, ff. 258, 259.

Estas propuestas se tomaron en cuenta y se llevaron a cabo. Con esto se cierra el conflicto entre la hacienda y los pueblos vecinos, duró el proceso aproximadamente 18 años.

En 1937 durante el proceso de la Reforma Agraria que impulsó el presidente Lázaro Cárdenas; los habitantes de Villa de Reyes, San Miguel y El Rosario solicitaron la expropiación de la planta generadora de energía denominada Electra Manuela propiedad de la Sociedad Felipe Muriedas Sucesores, ex propietarios de la hacienda El Gogorrón. Se hizo notar que dicha sociedad no le quedaban terrenos que pudiera regar al producir energía eléctrica, ya que la superficie de 36 000 hectáreas que poseía fue entregada en ejidos. Señalaban que la planta eléctrica había dejado de funcionar desde el año de 1925, por tal motivo era necesario que se aprovechara nuevamente para generar energía que proporcionara alumbrado eléctrico y moviera molinos de nixtamal, así como para bombear agua para



Fragmento del esquema de aprovechamiento de aguas del río Altamira en el tramo entre las presas Las Rusias y La Surtidora, San Luis Potosí (1942), AHA, Aprovechamientos Superficiales, caja 1290, exp. 17711, f. 246.

irrigar los terrenos ejidales de los pueblos. En marzo de 1939 se logró la expropiación de la planta. Los vecinos organizados pidieron ayuda al gobierno para acondicionarla y ponerla al servicio de los ejidatarios.¹²

Con esto se concluye una serie de conflictos entre la hacienda y los pueblos vecinos. Como nos podemos dar cuenta a través de los documentos consultados, y que muestran con toda claridad, la historia de la hacienda y la fuerza política y económica de sus propietarios, la extensión de los terrenos que traspasaban las fronteras estatales y hermanaban a los pueblos en su lucha contra la acaparación de tierras y aguas. Pero llegó un momento dado que el poder de las haciendas fue disminuyendo paulatinamente, ya que los pueblos se empezaron a manifestar por las injusticias y el despojo de sus tierras. Con esto el gobierno comenzó a tomar cartas en el asunto emitiendo leyes que fueron desintegrando las grandes propiedades dándole a los más necesitados un trozo de tierra para su cultivo.

¹² AHA, Aprovechamientos Superficiales, caja 1296, exp. 17711, ff. 292-313.



Planta, terrenos y tanque de reposo de la hacienda Estancia del Refugio, Guanajuato (1911), AHA, Aprovechamientos Superficiales, caja 847, exp. 12547, f. 67.

BIBLIOGRAFÍA

El otoño del Porfiriato, en *Enciclopedia México y tu Historia*, México, Salvat, 1974.
Dudley, Ankerson, *El caudillo agrarista, Saturnino Ce-*

dillo y la Revolución Mexicana en San Luis Potosí, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1994. 